

## DERECHO DE PETICION

**Señores**

**CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SAS**

**PASTO (Nariño)**

**Asunto:** Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015.

Respetados señores:

Yo, **JESUS FERNANDO CHAMORRO LANDAZURI**, identificado como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

### HECHOS:

El día 6 de febrero de 2019 en cumplimiento de mis funciones laborales para la empresa **DISTRICOL** (Distribuidor de Lubricantes Mobil ), me desplace en mi vehículo desde la ciudad de Pasto a las 8:50 am, al municipio de Tuquerres (Nariño) y a las 10:20 am aproximadamente, fui detenido por un trancón vehicular en el puente antes del Pedregal, mientras el vehículo estaba detenido hasta que dieran vía, sentí que cayeron cierta cantidad de piedras en la capota y capot de mi vehículo, ocasionadas por el trabajo que realizaba la retroexcavadora en la parte superior de la montaña, al ver lo sucedido los paleteros iniciaron a movilizar los vehículos.

Mi vehículo tiene las siguientes características:

Tipo: CAMIONETA

Marca: CHEVROLET TRACKER

Modelo: 2015

Placas: HFX 226 de Neiva

### PETICIÓN

Solicito la reparación de los daños causados en la capota y capot de mi vehículo para lo cual adjunto:

- fotos que evidencian los daños
- fotocopias de tarjeta de propiedad
- fotocopia del SOAT
- fotocopia de cedula
- tres (3) cotizaciones para reparar los daños
- fotocopias de los soportes de peaje

### NOTIFICACIÓN

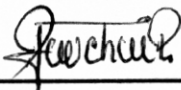
Por favor enviar la correspondencia a través de alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: fchamorro27@gmail.com

Dirección de correspondencia: MZ E casa 60 B/ Santa Mónica

Ciudad: Pasto-Nariño

Cordialmente,



Firma

C.C No: 98 389 279 Pasto

Teléfono: 3046455004